

DECLARAN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA LA EXPROPIACION DE UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN "CONDE DE LA VEGA BAJA", EN LIMA

LEY N° 24293

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno urbano de diez mil ochocientos ochentidos metros y cincuentiocho decímetros cuadrados (10,882.58 m².) ubicado entre los jirones Ramón Cárcamo, Enrique Meiggs y Aymaraes, del Pueblo Joven "Conde de la Vega Baja", del Distrito Provincia y Departamento de Lima; en el cual se ha levantado el Colegio Nacional Mixto "Simón Bolívar", construido por la Asociación de Padres de Familia del citado plantel.

Artículo 2°— Autorízase al Poder Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expropiación correspondiente, de conformidad con las normas del Decreto Legislativo N° 313.

Artículo 3°— La Resolución Suprema que se expida conforme al citado Decreto Legislativo de terminará, entre otros aspectos, la participación que corresponda a la Asociación de Padres de Familia del Colegio Nacional Mixto "Simón Bolívar", en la indemnización justipreciada, que se efectuará necesariamente en dinero y en moneda nacional.

Artículo 4°— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenticinco.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto por el Artículo 193° de la Constitución, mando se comunique al Ministerio de Vivienda, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenticinco.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

GASTON ACURIO VELARDE, Senador Secretario.

RICARDO CASTRO BECERRA, Diputado Secretario.

Lima, 9 de agosto de 1985.

Químplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

LUIS BEDOYA VELEZ, Ministro de Vivienda y Construcción.